



RADICACIÓN: 08001315300520220015200
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A. NIT 860.034.313-7
DEMANDADO: RONALD ADRIAN VERGARA OLARTE C.C.No. 13716049

Señora Juez, en el presente proceso EJECUTIVO, la apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 25 febrero de 2023

El Secretario,

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

Barranquilla, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante Dra. JANNY VANESSA TORRES VEGA, identificada con C. C. No. 55303121 y T.P.No. 224267 del C. S. J., correo electrónico jvtorres@cobranzasbeta.com.co, solicita el retiro de la demanda.

Por ser legal lo solicitado, este Juzgado

RESUELVE

Acepta el retiro de la presente demanda y en su lugar, ordena sacarla de la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 32
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>3 MARZO 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

COG/ebf
RAD.NO.2022/00152